



Proceso Auditado: Fondos Transferidos a Centros Educativos

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/NA-029-2022

“EXAMEN ESPECIAL A LAS LIQUIDACIONES DE FONDOS DEL ESTADO TRANSFERIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, AL MES DE NOVIEMBRE DE 2022”

COMPLEJO EDUCATIVO COLONIA RÍO ZARCO,
CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA N° 10391
MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SANTA ANA

San Salvador, 19 de mayo de 2023



VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

- Ministro de Educación Ciencia y Tecnología, Interino ^(1/) ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Viceministro de Educación y de Ciencia y Tecnología, Ad honorem ^(2/) ^(3/) ^(4/)

Unidad Organizativa Auditada:

- Organismo de Administración Escolar del Complejo Educativo Colonia Río Zarco, municipio y departamento de Santa Ana ^(2/) ^(3/) ^(4/)

Responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Departamental de Educación de Santa Ana ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Departamento de Gestión Administrativa y Financiera de la DDE ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Unidad de Asistencia Administrativa y Financiera a Organismos ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Director General de Apoyo a la Gestión Educativa ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Director de Administración y Logística ^(2/) ^(3/) ^(4/)

Funcionarios, Empleados y/o Terceros Relacionados:

- Director del Complejo Educativo Colonia Río Zarco, período 2017-2018 ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Dirección Jurídica ^(4/)
- Director de Infraestructura y Ambientes Educativos ^(4/)
- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República ^(1/) ^(2/) ^(4/)

^(1/) Informe de Auditoría notificado [Art. 37 Ley Corte de Cuentas de la República].

^(2/) Informe de Auditoría notificado [Art. 202 Normas de Auditoría Interna Sector Gubernamental].

^(3/) Informe de Auditoría comunicado [Art.5 Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del MINED].

^(4/) Informe de Auditoría distribuido en digital.



ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN	4
III.	ALCANCE DEL EXAMEN.....	5
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.....	5
V.	RESULTADOS DEL EXAMEN.....	6
VI.	HALLAZGOS DE AUDITORÍA.....	7
	HALLAZGO N° 1: SEGUIMIENTO A LOS FONDOS DEL ESTADO NO LIQUIDADOS DEL AÑO 2017 POR US\$40,000.00	8
VII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	16
VIII.	RECOMENDACIONES GENERALES.....	18
IX.	CONCLUSIÓN DEL EXAMEN	19
X.	PÁRRAFO ACLARATORIO	20
XI.	LUGAR Y FECHA.....	20
XII.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA	20
XIII.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA	20
XIV.	ANEXOS	21



I. INTRODUCCIÓN

La presente Auditoría corresponde a Examen Especial a las liquidaciones de fondos del Estado transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a Centros Educativos del departamento de Santa Ana, al mes de noviembre de 2022 del Complejo Educativo Colonia Río Zarco, C.I. N° 10391, municipio y departamento de Santa Ana, según Notificación de Auditoría Ref. NA-029-2022, y fue realizada según el Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna.

Identificamos antecedentes de dos Informes de Auditoría anterior Ref. NA 020-2019 y Ref. IA/NA-023-2019, relacionados con el aspecto evaluado, que incluyen recomendaciones para seguimiento.

Al mes de noviembre de 2022, según registros de la Dirección Departamental de Educación (DDE) de Santa Ana, el CE reportaba un total de US\$40,000.00, de fondos no liquidados, correspondiente al año 2017.

Los miembros del Organismo de Administración Escolar se detallan en Anexo N° 1.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Evaluar los Centros Educativos con bonos pendientes de liquidar, a fin de verificar el uso de los mismos para los fines establecidos o seguir el proceso de judicialización respectivo, para la recuperación de los fondos del Estado, transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Comprobar que el uso de los fondos se encuentre debidamente respaldado, registrado y fue utilizado para los fines establecidos.
- 3) Identificar los miembros del OAE, responsables del período, con fondos no liquidados.



III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluyó la evaluación de los fondos pendientes de liquidar del Complejo Educativo Colonia Río Zarco, C.I. N° 10391, según registros de la Departamental de Educación de Santa Ana al mes de noviembre de 2022.

Brindamos seguimiento al estado del proceso de liquidaciones de transferencias del año 2022, según registros al 16 de mayo de 2023 en el Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central).

Realizamos nuestro Examen Especial, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable. Para evaluar el control interno, utilizamos el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas (NTCIE) MINED y normativa aplicable a los CE.

Aspectos Evaluados:

1. Control interno
2. Fondos no liquidados por CE

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del Examen Especial, realizamos entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- 1) Evaluamos el control interno relacionado con la administración de los fondos del Estado transferidos a los CE por el MINEDUCYT.
- 2) Entrevistamos al Director y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar (OAE), para determinar las causales de la falta de liquidación de fondos e implementación de acciones para concluir dicho proceso.
- 3) Establecimos plazos a los OAE, para llevar a cabo el proceso de liquidación de fondos ante la DDE, a fin de comprobar el uso de los mismos y el cumplimiento en el proceso de rendición de cuentas.



V. RESULTADOS DEL EXAMEN

1. Control Interno

Evaluamos el Control Interno con base a lo establecido en el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación, en lo aplicable y demás normativas relacionadas en el proceso de administración de los fondos y liquidación ante la DDE.

Según los componentes evaluados, identificamos aspectos que requieren de implementación de acciones, para fortalecer la gestión institucional, que, durante la ejecución de la Auditoría, fueron comunicados al Director y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar, entre las que, mencionamos:

- a) El CDE no sesiona de forma ordinaria una vez al mes,
- b) No se han liquidado los fondos del estado transferidos por el MINEDUCYT en los plazos establecidos.

2. Fondos del Estado pendientes de liquidar ante la DDE de Santa Ana

Al mes de octubre de 2022, brindamos seguimiento a través del Sistema de Liquidaciones, al estado de la liquidación de los fondos transferidos por el MINEDUCYT al Complejo Educativo Colonia Río Zarco por un valor de US\$40,000.00 para el "Proyecto Adicional: Reparaciones Menores 2017 (Contribución Especial DL 699)" correspondiente al año 2017, conforme a validación realizada de dicha transferencia a través del Sistema de Organismos de Administración Escolar Local – SMAEL – Seguimiento Financiero (Anexo N° 2); fondos que, a la fecha del presente informe, continúan pendientes de liquidar con estado "No Liquidado" (Ver Hallazgo N° 1).

Debido a la situación observada, brindamos seguimiento al estado de las liquidaciones del período 2018 al 2022; comprobando según registros en el Sistema de Liquidaciones al 16 de mayo de 2023 que, de un total de 26 transferencias realizadas al Organismo de Administración Escolar que suman US\$221,844.43; la transferencia realizada en el año 2022 correspondiente al "Proyecto Adicional: Fortalecimiento Institucional Reforma Curricular Integral - Básica 2022", por un valor de US\$6,000.00 se encuentra pendiente de liquidar; sin embargo, dicha transferencia posee prórroga autorizada para su



liquidación, al 31 de mayo de 2023. El detalle de la referida transferencia y el estado de esta se muestra en Anexos N° 2 y 3.

Ver Recomendación General, Romano VIII.

3. Seguimiento a recomendaciones de Informes de Auditoría anterior

Identificamos dos Informes de Auditoría anterior, Ref. NA-020-2019 y NA-023-2019, relacionados con los fondos del año 2017 pendientes de liquidar por US\$40,000.00. De las recomendaciones vertidas en dichos informes, relacionadas con el aspecto evaluado en la presente auditoría, comprobamos el cumplimiento de estas, de conformidad a lo descrito en el Romano VII del presente Informe.

VI. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

Como resultado de los procedimientos realizados, determinamos el siguiente hallazgo.



HALLAZGO N° 1: SEGUIMIENTO A LOS FONDOS DEL ESTADO NO LIQUIDADOS DEL AÑO 2017 POR US\$40,000.00

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto
Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

Condición:

Al mes de octubre de 2022, brindamos seguimiento a través del Sistema de Liquidaciones, al estado de la liquidación de los fondos transferidos por el MINEDUCYT al Complejo Educativo Colonia Río Zarco por un valor de US\$40,000.00 para el "Proyecto Adicional: Reparaciones Menores 2017 (Contribución Especial DL 699)" correspondiente al año 2017; fondos que, a la fecha del presente informe, continúan pendientes de liquidar con estado "No Liquidado", según se muestra en Tabla N° 1.

Tabla N° 1: Bono No Liquidado del año 2017

AÑO	NOMBRE BONO	MONTO LIQUIDADO US\$
2017	PROYECTO ADICIONAL: REPARACIONES MENORES 2017 (CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DL 699)	40,000.00
TOTAL		40,000.00

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

Con relación a dicha transferencia, se identificaron condiciones reportadas en dos (2) auditorías relacionadas:

1. En Informe de Auditoría Interna Ref. IA/NA-23-2019, en Hallazgo de Auditoría N° 7 relacionado con **obras no finalizadas por contratista**, se manifestó que por el incumplimiento ocasionado, el CDE del COED Colonia Río Zarco, se interpuso denuncia ante la Fiscalía General de la República (FGR) según referencia Ref. FGR [REDACTED] la cual, conforme a Oficio sin número, Ref. [REDACTED] emitido por dicho ente Fiscal de fecha 09 de septiembre de 2020, se archivó definitivamente, debido a que no es competencia de la referida instancia, al no materializarse un delito (Estafa y Estafa Agravada); sino que, la afectación al centro educativo se debe a incumplimiento contractual de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); por tanto, será una instancia civil la que deba determinar "Multa por mora en caso de incumplimiento" u otros procedimientos acordes a nivel administrativo; y con ello, establecer responsabilidades por lucro cesante, daño emergente e indemnizaciones.



- En lo que respecta al Informe de Auditoría Interna Ref. NA-020-2019, se estableció Hallazgo de Auditoría relacionado con dichos fondos, tal como: **Hallazgo N° 1: Fondos No liquidados del año 2017 por US\$40,000.00**, se determinó que dicho monto, se encontró distribuido en dos proyectos (Ver Tabla N° 2).

Tabla N° 2: Proyectos considerados dentro de la transferencia realizada por el MINEDUCYT al centro educativo

Nº	PROYECTO	CONTRATISTA	ESTADO DEL PROYECTO	MONTO US\$
1	Rehabilitación de Servicios Sanitarios		Concluidos (finalizado)	16,006.04
2	Techo en Cancha de BKB Existente		Obras inconclusas	23,993.96
TOTAL TRANSFERENCIA				\$40,000.00

Fuente: Datos tomados de la documentación obtenida en la revisión de auditoría

- El primero de ellos fue para "Rehabilitación de Servicios Sanitarios" ejecutado por el contratista [REDACTED], que fue completado y finalizado por un valor de US\$16,006.04.
- El segundo proyecto, consistió en "Techo en Cancha de BKB Existente", adjudicado al Grupo [REDACTED] por monto de US\$23,993.96; de dicho proyecto, las obras quedaron inconclusas y abandonadas. El Consejo Directivo Escolar (CDE) canceló al contratista la cantidad de US\$21,594.56 mediante 3 cheques a pesar del incumplimiento al contrato suscrito Ref. CONTRATO No. [REDACTED]

Por todo lo anterior expuesto, auditoría obtuvo por parte de la Dirección de Infraestructura y Ambientes Educativos (DIAE), Informe Técnico de Evaluación de Obra realizada por el contratista en el centro educativo, con el propósito de determinar el porcentaje de obra ejecutada y las áreas intervenidas con el estado correspondiente; siendo el resultado el siguiente:

- Se ejecutó por parte de [REDACTED], únicamente un 32.52% de la obra; es decir, lo equivalente a US\$7,803.83, con una diferencia real no ejecutada valorada en US\$16,190.13, correspondiente al 67.48%, con perjuicio a la comunidad educativa. El Organismo de Administración Escolar canceló al contratista, un total de US\$21,594.56 que equivale a más del 80% de avance (tres pagos, el primero correspondiente al 30% de la obra por US\$11,996.98; un segundo pago equivalente al 50% que asciende a US\$7,198.19 y, un tercer pago por un valor de US\$2,399.39, este último no regulado en el Contrato). El detalle de los pagos realizados al contratista, a pesar del incumplimiento, se describe en Tabla N° 3.

9

Ref. IA/NA-029-2022

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA: Examen especial a las liquidaciones de fondos del Estado transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a Centros Educativos del departamento de Santa Ana, al mes de noviembre de 2022 del Complejo Educativo Colonia Río Zarco, C.I. N° 10391, municipio y departamento de Santa Ana.



Tabla N° 3: Detalle de pagos realizados a contratista

Nº	CHEQUE Nº	FECHA DE CHEQUE	MONTO (US\$)	BENEFICIARIO	COBRADO POR	FECHA DE COBRO
1	1627	09/03/2018	\$11,996.98	Carlos Alexander Vargas Zamora	El beneficiario (*)	09/03/2018
2	1630	21/03/2018	\$7,198.19	Carlos Alexander Vargas Zamora	El beneficiario (*)	llegible en la copia de endoso de cheque
3	1648	20/04/2018	\$2,399.39	Carlos Alexander Vargas Zamora	El beneficiario (*)	llegible en la copia de endoso de cheque
TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA			\$21,594.56			
TOTAL DEL CONTRATO			\$23,993.96			
DIFER. CONTRACTUAL VRS. PAGOS			\$2,399.40			

Fuente: Datos tomados del Informe proporcionado por la DIAE. Cuenta bancaria N° [REDACTED] nombre del C.D.E. Centro Escolar Colonia Río Zarco, del Banco [REDACTED]

(*) Validación a través del número de Documento Único de Identidad del contratista, contenido en expediente proporcionado por la DIAE

- Detalle de las ofertas económicas recibidas en el centro educativo por parte de las empresas contratistas interesadas, se describe en Tabla N° 4.

Tabla N° 4: Detalle de Ofertas Económicas de empresas ofertantes

Nº	EMPRESA OFERTANTE	MONTO (US\$) OFERTADO (*)
1	[REDACTED]	\$23,993.96
2	[REDACTED]	\$31,068.58
3	[REDACTED]	\$32,867.51
4	[REDACTED]	\$33,438.42
5	[REDACTED]	\$34,658.78
6	[REDACTED]	\$34,831.68
7	[REDACTED]	\$35,998.27
8	[REDACTED]	\$36,787.25
9	[REDACTED]	\$36,928.16
10	[REDACTED]	\$37,666.72
11	[REDACTED]	\$38,722.23
12	[REDACTED]	\$38,875.25
13	[REDACTED]	\$38,914.20
14	[REDACTED]	\$39,959.18

Fuente: Datos tomados de las ofertas económicas contenidas en el expediente de contratación
 (*) Montos reflejados de la menor a la mayor oferta económica

- La garantía del proveedor fue realizada por medio de Pagaré en lugar de una Fianza que fuere emitida por compañía de seguros.
- Realizaron evaluación técnica, verificando la descripción de los aspectos considerados en la obra contratada y el estado de esta.



5. Se determinaron las observaciones contractuales relacionadas con la obra.

(Ver Anexo N° 4).

Criterios:

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Artículo 57: "Los servidores de las entidades y organismos del sector público que administren recursos financieros o tengan a su cargo el uso, registro o custodia de recursos materiales, serán responsables, hasta por culpa leve de su pérdida y menoscabo".

Artículo 58: "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".

Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública

Art. 31.- Para proceder a las adquisiciones y contrataciones a que se refiere esta Ley, las instituciones contratantes exigirán oportunamente según el caso, que los ofertantes o contratistas presentar las garantías para asegurar:... c) El Cumplimiento de Contrato; ... **Art. 32.-** Toda institución contratante deberá exigir las garantías necesarias a los adjudicatarios y contratistas en correspondencia a la fase del procedimiento de contratación o posterior a este, debiendo ser éstas, fianzas o seguros...; ... **Art. 35.-** Para efectos de esta Ley, se entenderá por Garantía de Cumplimiento de Contrato, aquella que se otorga a favor de la institución contratante, para asegurarle que el contratista cumpla con todas las cláusulas establecidas en el contrato y que la obra, el bien o el servicio contratado, sea entregado y recibido a entera satisfacción. Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegare a aumentar, en su caso. Cuando se trate de obras, esta garantía permanecerá vigente hasta que la institución contratante haya verificado la inexistencia de fallas o desperfectos en la construcción o que éstas no sean imputables al contratista, sin lo cual no se podrá otorgar el respectivo finiquito. Si el costo de reparación de las fallas o desperfectos resultare mayor al valor de la garantía de cumplimiento de contrato, el contratista responderá por los costos correspondientes...; ... **Art. 85.-** Cuando el contratista incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad a la siguiente tabla: En los primeros treinta días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del cero punto uno por ciento del valor total del contrato... Los siguientes días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del cero punto quince por ciento del valor total del contrato... Cuando el total del valor del



monto acumulado por multa, represente hasta el doce por ciento del valor total del contrato, procederá la caducidad del mismo, debiendo hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.... La multa establecida en los incisos anteriores, será fijada proporcionalmente de acuerdo al valor total del avance correspondiente dentro de la respectiva programación de la ejecución de las obligaciones contractuales, siempre que éstas puedan programarse en diversas etapas.... Las multas anteriores se determinarán con audiencia del contratista, debiendo exigir el pago de las mismas, una vez sean declaradas en firme....; ... **Art. 158.-** La institución inhabilitará para participar en procedimientos de contratación administrativa, al ofertante o contratista que incurra en alguna de las conductas siguientes: Inhabilitación por dos años: c) No suministrar o suministrar un bien, servicio u obra que no cumpla con las especificaciones técnicas o términos de referencia pactadas en el contrato u orden de compra.

Ley General de Educación.

Artículo 77. Los recursos asignados a los centros oficiales de educación estarán sujetos a control de conformidad a las leyes; consecuentemente podrán practicarse las auditorías financieras y operacionales que se estimen necesarias por el Ministerio de Educación y la Corte de Cuentas de la República. Los encargados de la administración del Centro Oficial de Educación están obligados a proporcionar toda la documentación e información que se les solicite, su negativa dará lugar a presumir que son ciertos los reparos o reclamos que se les hubieren hecho en cuanto a la administración de los mismos.

Ley de la Carrera Docente.

Artículo 31. "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".

Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.

Artículo 36. "Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos". ...**Art. 66.-** El Consejo tomará decisiones en la búsqueda de soluciones a los problemas y necesidades de la comunidad educativa a la que pertenece, respetando en todo momento las leyes, reglamentos, instructivos y circulares ministeriales.



Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas MINED.

Art. 140. "Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación".

Art. 115. Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos.

Acuerdo N° 15-0001 "Disposiciones para la Asignación y Transferencia del Presupuesto Escolar" emitido el 3 de enero de 2018."... X. PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN. Los Organismos de Administración Escolar, al cierre del año fiscal, deberán elaborar y documentar en acta, e incluir, el informe de Rendición de Cuentas de los fondos transferidos a la comunidad educativa sobre la recepción y uso de los fondos de otros ingresos, además de presentar la hoja de liquidación de los fondos a la Dirección Departamental correspondiente."

Acuerdo N° 15-1960 "Disposiciones para la Asignación y Transferencia del Presupuesto Escolar" emitido el 17 de diciembre de 2014... "Romano IV. Gestión administrativa por parte de las Direcciones Departamentales de Educación y del Nivel Central Las Direcciones Departamentales de Educación verificarán y garantizarán que se cumplan las siguientes disposiciones: el período de liquidación vence hasta el 31 de enero..."

Causas:

1. Ausencia de una administración colegiada de parte del Organismo de Administración Escolar, respecto a los fondos del Estado transferidos por el MINEDUCYT, al centralizar la administración de los fondos únicamente en la Dirección del centro educativo.
2. Inobservancia a las cláusulas contractuales tanto por la administración del mismo bajo la responsabilidad del Directora del centro educativo actuante en el período observado, al haber realizado los pagos sin contar con el avance real de las obras, como por parte del contratista [REDACTED], al aceptar los fondos pagados sin haber cumplido con la ejecución del proyecto que le fue adjudicado.



3. Falta de obtención de garantía de cumplimiento de contrato relacionada con el proyecto por la transferencia pendiente de liquidar del año 2017.

Efectos:

1. No se lleva a cabo el proceso de rendición de cuentas de los fondos del Estado en los plazos establecidos y riesgo que los mismos, no sean utilizados para los fines establecidos.
2. Ausencia de ejecución de obras para beneficio de la comunidad educativa.
3. Daño emergente o lucro cesante por la falta de aplicación de la garantía del cumplimiento del contrato.

Comentarios de la Administración:

El Presidente Propietario, Directora actual del CE, Profesor [REDACTED] [REDACTED] en entrevista realizada en fecha 10 de noviembre de 2022, manifestó que:

"Los fondos no liquidados corresponden a otra gestión"

Comentarios de Auditoría Interna:

Dada la falta de liquidación de los fondos a la fecha del presente Informe y, a la documentación y comentarios obtenidos, se ratifica la condición; por tanto, el Hallazgo se mantiene.

Recomendaciones del Hallazgo:

A la Dirección Jurídica:

1. En coordinación con la Dirección Departamental de Educación de Santa Ana, se brinde apoyo al Organismo de Administración Escolar, en la interposición de demanda ante la instancia civil correspondiente, en contra de la Sociedad [REDACTED] a través de su Representante Legal, señor [REDACTED] y, del Director del centro educativo actuante en el período relacionado con la obra observada, Profesor [REDACTED], a efecto de establecer las responsabilidades correspondientes, así como el daño emergente o lucro cesante ocasionado por el incumplimiento de la obra contratada con fondos del Estado correspondientes al año 2017.



Al Consejo Directivo Escolar del Complejo Educativo Colonia Río Zarco:

2. Presente a la Coordinación de Presupuesto y Liquidaciones de la Dirección Departamental de Educación de Santa Ana, la documentación del Proyecto "Rehabilitación de Servicios Sanitarios" por un monto de US\$16,006.04, para realizar el proceso de liquidación pertinente del referido Proyecto, considerando la finalización del mismo, ejecutado por parte del contratista [REDACTED], dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir de la recepción del presente Informe.

A la Dirección Departamental de Educación (DDE) de Santa Ana:

3. Brinde seguimiento, en coordinación con el área jurídica y la Coordinación de Presupuesto Escolar de la DDE, a la recomendación vertida en el numeral 3 del presente Hallazgo, esto con el propósito de mitigar el riesgo de pérdida o extravío de documentación, que dificulte el proceso de liquidación total de los fondos transferidos que han sido observados en la auditoría ejecutada.
4. En lo sucesivo, implemente controles sistematizados que permitan identificar oportunamente incumplimientos en los plazos de liquidación de los Organismos de Administración Escolar, reportando los casos a la Junta de la Carrera Docente y documentar las gestiones realizadas para lograr liquidarlos.

Para seguimiento posterior de la Dirección de Auditoría Interna, la evidencia del cumplimiento a las recomendaciones vertidas en el presente informe, deberán remitirlas a través de la cuenta de correo electrónico direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv



VII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Como parte del seguimiento de recomendaciones de auditorías anteriores, se identificó el cumplimiento de recomendaciones relacionadas con el aspecto evaluado, por parte de los relacionados, contenidas en:

1. *"Informe de Auditoría Interna por Examen Especial a los Proyectos de Infraestructura Escolar del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), ejecutados en el período del 01 de enero al 12 de septiembre de 2019, con seguimiento de los casos a mayo de 2022". Ref. IA/NA-023-2019.*

Las recomendaciones contenidas en el referido Informe se detallan en el Tabla N° 5.

Tabla N° 5: Seguimiento a Recomendaciones de Auditoría anteriores

TITULO DEL HALLAZGO	RECOMENDACIONES GENERALES
<p>HALLAZGO N° 7: Obras no finalizadas por contratista</p>	<p><u>A los Consejos Directivos Escolares:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diligenciar las acciones que sean necesarias dentro del Marco Legal, para que este contratista y el o los representantes legales, sean inhabilitados para ofertar servicios al MINEDUCYT, en coordinación con la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. Grado de cumplimiento: Cumplida, cada CE relacionado realizó la gestión correspondiente, inclusive denuncia ante FGR. <p><u>A la Dirección de Infraestructura y Ambientes Educativos:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Realizar la evaluación de las obras en los 4 centros escolares para establecer el monto de los incumplimientos contractuales por obras no terminadas o malos trabajos de parte de [REDACTED] para determinar el daño ocasionado e iniciar los procesos legales en contra de los representantes legales de la Empresa por el resarcimiento de los daños ocasionados a los 4 centros escolares afectados. Grado de cumplimiento: Cumplida, se obtuvo el Informe Técnico de Evaluación de la Obra. 5. Coordine con los Consejos Directivos Escolares de los centros educativos citados en esta condición, la visita de campo para establecer los riesgos de las obras inconclusas y apoye en la búsqueda de solución para finalización de estos, con el objeto de que los niños no sean afectados, los cuales se presentan a continuación: <ol style="list-style-type: none"> b) Complejo Educativo Colonia Río Zarco: Techado de Cancha de Basquetbol, inconcluso; el CDE cuenta con materiales de construcción (5 macomber y 6 varillas de 5/8) y US\$2,399.40 de dinero en efectivo que pueden apoyar para finalizar la obra inconclusa. se pagó el 100% de los honorarios por la obra. Grado de cumplimiento: Cumplida, se obtuvo el informe de la inspección de la obra; sin embargo, los materiales que se encontraron están en mal estado y no pueden ser utilizados.

Fuente: Elaborado por el auditor en virtud de la información obtenida.



2. "Informe de Auditoría Interna por Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos al 31 de agosto de 2019, del Complejo Educativo Colonia Río Zarco CI # 10391, departamento de Santa Ana, municipio de Santa Ana". Ref. NA-020-2019.

Las recomendaciones contenidas en el referido Informe se detallan en el Tabla N° 6.

Tabla N° 6: Seguimiento a Recomendaciones de Auditoría anteriores

TITULO DEL HALLAZGO	RECOMENDACIONES GENERALES
<p>HALLAZGO N° 1: Fondos No Liquidados del año 2017 por US\$40,000.00</p>	<p><u>Al Organismo de Administración Escolar:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar la documentación del proyecto "Rehabilitación de Servicios Sanitarios" ante personal de la Dirección Departamental de Educación, para revisión y verificación que cumple con los criterios para liquidación, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de este informe. <u>Grado de cumplimiento:</u> Parcial, dado procesos de validación en el sistema de liquidaciones, ejecutados por la DDE de Santa Ana. <p><u>A la Dirección de Asesoría Jurídica:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Dar seguimiento a la denuncia interpuesta ante la Fiscalía General de la República por parte del Director, según referencia [REDACTED] y brindar acompañamiento al Centro Educativo en el proceso. <u>Grado de cumplimiento:</u> Parcial, puesto que la respuesta Fiscal fue obtenida a través de la DDE de Santa Ana; por lo que, en el presente Informe (En recomendaciones del Hallazgo N° 1), se ha recomendado a la Dirección Jurídica, en coordinación con la DDE de Santa Ana, la interposición del caso ante la instancia civil correspondiente (no procede ante la FGR).

Fuente: Elaborado por el auditor en virtud de la información obtenida.



Versión Pública

VIII. RECOMENDACIONES GENERALES

Al Presidente del Consejo Directivo Escolar y Director actual del Complejo Educativo Colonia Río Zarco, Profesor [REDACTED]

1. Comunicar a los miembros del Organismo de Administración Escolar del período actual y evaluado, el contenido del presente Informe; para lo cual, deberá de dejar constancia en el Libro de Actas. Lo anterior, en un plazo máximo de 3 días hábiles al recibo del mismo.

Al Consejo Directivo Escolar (CDE) del Complejo Educativo Colonia Río Zarco:

2. Implementen acciones que les permitan cumplir lo regulado en el Art. 67 del Reglamento de la Ley de la Carrera Docente, respecto a sesionar como CDE al menos una vez al mes.

A la Dirección Departamental de Educación de Santa Ana:

3. Brindar asesoría a los Organismos de Administración Escolar, a través de los Asesores de Gestión de la DDE, sobre la administración y control de los recursos financieros; además, de capacitar a dichos miembros dándoles a conocer las funciones, atribuciones y responsabilidades que cada uno de ellos posee dentro del organismo colegiado, debiendo dejar constancia de dicha acción.
4. Establecer una estrategia de liquidación de los fondos transferidos a los Centros Escolares, que permita que estos liquiden en el tiempo definido de conformidad a la normativa técnica y legal, minimizando con ello el riesgo de que los fondos no sean utilizados para los fines y períodos establecidos según la transferencia realizada, en beneficio de la comunidad educativa.

Para ello, deberán elaborar una calendarización y darla a conocer a los centros educativos en el mes de noviembre de cada año, para que estos preparen la documentación respectiva para su liquidación y evitar con ello demora y falta de cumplimiento a la normativa técnica y legal que regula dicho proceso.

5. Por la transferencia 2022 que asciende a US\$6,000.00 que posee prórroga autorizada al 31 de mayo de 2023, esta deberá ser liquidada una vez concluya dicho plazo; y con ello, evitar incumplimiento normativo en la presentación de la liquidación.



Para seguimiento posterior de la Dirección de Auditoría Interna, la evidencia del cumplimiento a las recomendaciones antes expuestas, deberán remitirlas a través de la cuenta de correo electrónico direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

IX. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos durante la ejecución de nuestro Examen Especial relacionado con fondos pendientes de liquidar del Complejo Educativo Colonia Río Zarco, C.I. N° 10391, municipio y departamento de Santa Ana, concluimos que:

1. A la fecha, se encuentra pendiente de liquidar el fondo transferido observado, que asciende a un monto de US\$40,000.00 correspondiente al año 2017; esto, debido al incumplimiento de contrato por obra inconclusa por parte del contratista [REDACTED] y erogados tres pagos realizados a este, por parte del Director del centro educativo, Profesor [REDACTED] a pesar de que el porcentaje de ejecución real de la obra validado por la Dirección de Infraestructura y Ambientes Educativos, difiere en porcentaje de avance.
2. Con respecto a la transferencia del año 2022 pendiente de liquidación de conformidad al Sistema de Liquidaciones, se verificó prórroga autorizada para su liquidación al 31 de mayo de 2023.
3. Respecto al uso de los fondos, según registros del sistema de liquidación, las transferencias que han sido liquidadas ante la DDE de Santa Ana, son estos últimos los responsables de verificar que los gastos corresponden a los fines establecidos.
4. A nivel institucional, no hay mecanismos que controlen por medio de un sistema el monitoreo de la ejecución de los gastos en línea que realizan los CE, cambiando el sistema manual y por medio de documento; aspecto que fortalecería el control interno en la administración de los fondos.



X. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la auditoría Examen Especial a las liquidaciones de fondos del estado transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a Centros Educativos del departamento de Santa Ana, al mes de noviembre de 2022, del Complejo Educativo Colonia Río Zarco, C.I. N° 10391, municipio y departamento de Santa Ana.

XI. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 19 de mayo de 2023.

XII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD



[Redacted Signature]
Directora de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

XIII. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [Redacted Name] Directora de Auditoría Interna
- [Redacted Name] Gerente de Auditoría a la Gestión Educativa
- [Redacted Name] Coordinadora Técnica de Auditoría

XIV. ANEXOS

Anexo N° 1

Detalle de Miembros del Organismo de Administración Escolar

Miembros del Organismo de Administración Escolar
(Resolución No. 02-0237-21 periodo del 24/10/2021 al 24/10/2023)

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidente Propietario, Director	2021-2023
	Tesorero Propietario, Padre de Familia	2021-2023
	Consejal Propietario, Profesor	2021-2023
	Secretaria Propietaria, Profesora	2021-2023
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2021-2023
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2021-2023
	Consejal Propietaria, Alumna	2021-2023
	Consejal Propietaria, Alumna	2021-2023

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

Miembros del Organismo de Administración Escolar del período evaluado:

(Resolución No. 02-0232-17 periodo del 27/09/2017 al 27/09/2019)

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidente Propietario, Director	2019-2019
	Presidente Propietario, Director	2017-2019
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2017-2019
	Consejal Propietario, Profesor	2017-2019
	Secretario Propietario, Profesor	2017-2019
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2017-2019
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2017-2019
	Consejal Propietaria, Alumna	2017-2019
	Consejal Propietario, Alumno	2017-2019

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

(1) Actuación según Resolución No. 02-0182-19, período del 29/07/2019 al 27/09/2019.

(2) Actuación según Resolución No. 02-0232-17, período del 27/09/2017 al 27/09/2019.

(Resolución No. 02-0194-15 periodo del 10/09/2015 al 10/09/2017)

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidente Propietario, Director	2017-2019
	Tesorero Propietario, Padre de Familia	2017-2019
	Consejal Propietaria, Profesora	2017-2019
	Secretaria Propietaria, Profesora	2017-2019
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2017-2019
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2017-2019
	Consejal Propietario, Alumno	2017-2019
	Consejal Propietario, Alumno	2017-2019

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)




Anexo N° 2

Detalle de transferencias de fondos realizadas al centro educativo

Años: 2017 y 2022

2017

 MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA MODALIDADES DE ADMINISTRACION ESCOLAR LOCAL AVANCE DE TRANSFERENCIAS POR CENTRO EDUCATIVO									
DEPARTAMENTO: SANTA ANA									
CENTRO EDUCATIVO: 10391 COMPLEJO EDUCATIVO "COLONIA RÍO ZARCO"									
No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	FREQUERIMIENTO	FPLANI	FPP	FECHA PAGO	
45990	1575	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2017-RUBRO: SALARIOS-BASICA	GOES	\$4,866.11 PAGADA	B02-01821-17	01819	1	29/3/2017	
				\$5,064.73 PAGADA			2	27/4/2017	
47021	1624	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2017-RUBRO: SALARIOS-BASICA	GOES	\$4,866.11 PAGADA	B02-01837-17	01841	1	26/5/2017	
				\$5,064.73 PAGADA			2	20/6/2017	
TOTALES: ASIGNADO \$19,861.68				\$19,861.68				.00 *	
No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	FREQUERIMIENTO	FPLANI	FPP	FECHA PAGO	
46193	1576	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2017-RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BASICA	GOES	\$825.00 PAGADA	B02-01822-17	01835	1	26/5/2017	
				\$825.00 PAGADA			2	9/6/2017	
				\$850.00 PAGADA			3	28/8/2017	
47590	1646	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2017-RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BASICA	GOES	\$1,225.00 PAGADA	B02-01853-17	01882	1	27/10/2017	
				\$1,275.00 PAGADA			2	27/10/2017	
TOTALES: ASIGNADO \$5,000.00				\$5,000.00				.00 *	
No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	FREQUERIMIENTO	FPLANI	FPP	FECHA PAGO	
46490	1577	GRATUIDAD DE LA EDUCACION MEDIA 2017-RUBRO: SALARIOS	GOES	\$2,948.17 PAGADA	B02-01823-17	01820	1	29/3/2017	
				\$3,068.50 PAGADA			2	27/4/2017	
47083	1625	GRATUIDAD DE LA EDUCACION MEDIA 2017-RUBRO: SALARIOS	GOES	\$2,948.17 PAGADA	B02-01838-17	01842	1	26/5/2017	
				\$3,068.50 PAGADA			2	20/6/2017	
TOTALES: ASIGNADO \$12,033.34				\$12,033.34				.00 *	
No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	FREQUERIMIENTO	FPLANI	FPP	FECHA PAGO	
46528	1578	GRATUIDAD DE LA EDUCACION MEDIA 2017-RUBRO: FUNCIONAMIENTO	GOES	\$1,156.10 PAGADA	B02-01824-17	01833	1	16/5/2017	
				\$1,156.10 PAGADA			2	8/6/2017	
				\$1,191.13 PAGADA			3	29/8/2017	
48198	1691	GRATUIDAD DE LA EDUCACION MEDIA 2017-RUBRO: FUNCIONAMIENTO	GOES	\$511.74 PAGADA	B02-01878-17	01888	1	30/10/2017	
				\$532.63 PAGADA			2	21/11/2017	
TOTALES: ASIGNADO \$4,547.70				\$4,547.70				.00 *	
No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	FREQUERIMIENTO	FPLANI	FPP	FECHA PAGO	
46801	1612	PROYECTO ADICIONAL: UNA NIÑA, UN NIÑO, UNA COMPUTADORA 2017 RUBRO: ENLACES DE INTERNET	GOES	\$60.00 PAGADA	B02-01833-17	01845	1	7/6/2017	
46915	1622	PROYECTO ADICIONAL: UNA NIÑA, UN NIÑO, UNA COMPUTADORA 2017 RUBRO: ENLACES DE INTERNET	GOES	\$60.00 PAGADA	B02-01835-17	01846	1	7/6/2017	
47237	1635	PROYECTO ADICIONAL: UNA NIÑA, UN NIÑO, UNA COMPUTADORA 2017 RUBRO: ENLACES DE INTERNET	GOES	\$60.00 PAGADA	B02-01852-17	01869	1	25/10/2017	
47365	1642	PROYECTO ADICIONAL: UNA NIÑA, UN NIÑO, UNA COMPUTADORA 2017 RUBRO: ENLACES DE INTERNET	GOES	\$60.00 PAGADA	B02-01854-17	01870	1	26/10/2017	


Versión Pública



47948	1658	PROYECTO ADICIONAL: UNA NIÑA, UN NIÑO, UNA COMPUTADORA 2017 RUBRO: ENLACES DE INTERNET	GOES	\$60.00 PAGADA	B02-01859-17	01883	1	30/10/2017
48114	1682	PROYECTO ADICIONAL: UNA NIÑA, UN NIÑO, UNA COMPUTADORA 2017 RUBRO: ENLACES DE INTERNET	GOES	\$300.00 PAGADA	B02-01870-17	01877	1	27/10/2017
TOTALES: ASIGNADO \$600.00				\$600.00	SALDO	.00	*	
No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	#REQUERIMIENTO	#PLANI	#PP	FECHA PAGO
47134	1630	PROYECTO ADICIONAL: REPARACIONES MENORES 2017 CONTRIBUCION ESPECIAL DL N° 604	GOES	\$8,000.00 PAGADA	B02-01842-17	01831	1	8/5/2017
TOTALES: ASIGNADO \$8,000.00				\$8,000.00	SALDO	.00		
No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	#REQUERIMIENTO	#PLANI	#PP	FECHA PAGO
48033	1678	ALIMENTACION Y SALUD ESCOLAR 2017 RUBRO: ALMUERZO ESCOLAR(12-04)	GOES	\$1,484.00 PAGADA	B02-01865-17	01887	1	30/10/2017
				\$1,484.00 PAGADA			2	21/11/2017
TOTALES: ASIGNADO \$2,968.00				\$2,968.00	SALDO	.00		
No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	#REQUERIMIENTO	#PLANI	#PP	FECHA PAGO
48285	1701	PROYECTO ADICIONAL: REPARACIONES MENORES 2017 CONTRIBUCION ESPECIAL DL 699	GOES	\$40,000.00 PAGADA	B02-01891-17	01861	1	13/10/2017
TOTALES: ASIGNADO \$40,000.00				\$40,000.00	SALDO	.00		

Fuente: Sistema de Organismos de Administración Local SMAEL.

2022

 MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA MODALIDADES DE ADMINISTRACION ESCOLAR LOCAL AVANCE DE TRANSFERENCIAS POR CENTRO EDUCATIVO								
DEPARTAMENTO: SANTA ANA CENTRO EDUCATIVO: 10391 COMPLEJO EDUCATIVO "COLONIA RÍO ZARCO"								
No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	#REQUERIMIENTO	#PLANI	#PP	FECHA PAGO
55069	2261	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: SALARIOS-BÁSICA	GOES	\$4,509.60 PAGADA	B02-02189-22	02192	1	23/2/2022
				\$4,509.60 PAGADA			2	22/3/2022
				\$4,646.24 PAGADA			3	26/4/2022
55772	2282	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: SALARIOS-BÁSICA	GOES	\$2,821.29 PAGADA	B02-02203-22	02200	1	22/6/2022
				\$2,821.29 PAGADA			2	8/8/2022
				\$2,906.77 PAGADA			3	7/9/2022
TOTALES: ASIGNADO \$22,214.79				\$22,214.79	SALDO	.00	*	
No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	#REQUERIMIENTO	#PLANI	#PP	FECHA PAGO
55142	2262	GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN MEDIA 2022 RUBRO: SALARIOS	GOES	\$3,046.59 PAGADA	B02-02190-22	02193	1	23/2/2022
				\$3,046.59 PAGADA			2	22/3/2022
				\$3,138.92 PAGADA			3	26/4/2022
55845	2283	GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN MEDIA 2022 RUBRO: SALARIOS	GOES	\$4,177.86 PAGADA	B02-02204-22	02201	1	22/6/2022
				\$4,177.86 PAGADA			2	8/8/2022
				\$4,304.46 PAGADA			3	7/9/2022



No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	#REQUERIMIENTO	#PLANI	#PP	FECHA PAGO
56444	2320	GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN MEDIA 2022 RUBRO: SALARIOS	GOES	\$471.56	PAGADA	B02-02230-22	02217	1 25/10/2022
TOTALES: ASIGNADO				\$22,363.84	\$22,363.84	SALDO	.00	*
55358	2272	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BÁSICA	GOES	\$1,500.00	PAGADA	B02-02194-22	02218	1 30/10/2022
TOTALES: ASIGNADO				\$1,500.00	\$1,500.00	SALDO	.00	
55668	2273	GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN MEDIA 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO	GOES	\$750.00	PAGADA	B02-02195-22	02213	1 13/9/2022
TOTALES: ASIGNADO				\$750.00	\$750.00	SALDO	.00	
56062	2289	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BÁSICA (11-01)	GOES	\$1,500.00	PAGADA	B02-02206-22	02227	1 23/11/2022
TOTALES: ASIGNADO				\$1,500.00	\$1,500.00	SALDO	.00	
56372	2290	GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN MEDIA 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO (11-01)	GOES	\$750.00	PAGADA	B02-02207-22	02221	1 22/11/2022
TOTALES: ASIGNADO				\$750.00	\$750.00	SALDO	.00	
56651	2346	PROYECTO ADICIONAL: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL REFORMA CURRICULAR INTEGRAL - BÁSICA 2022	GOES	\$6,000.00	PAGADA	B02-02234-22	02235	1 26/1/2023
TOTALES: ASIGNADO				\$6,000.00	\$6,000.00	SALDO	.00	

Fuente: Sistema de Organismos de Administración Local SMAEL.



Versión Pública

Anexo N° 3

Fondos del Estado transferidos por el MINEDUCYT al Complejo Educativo Colonia Río Zarco, pendientes de liquidación (Dato al 16 de mayo de 2023)

2017

MINISTERIO DE EDUCACION					
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE					
Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.					
Departamento: SANTA ANA					
FUENTE: GOES					
MUNICIPIO: SANTA ANA					
MODALIDAD: CDE					
No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Monto	Estado
1	10391	COMPLEJO EDUCATIVO "COLONIA RÍO ZARCO"	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2017-RUBRO: SALARIOS-BASICA	19,861.68	Liquidado
2	10391	COMPLEJO EDUCATIVO "COLONIA RÍO ZARCO"	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2017-RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BASICA	5,000.00	Liquidado
3	10391	COMPLEJO EDUCATIVO "COLONIA RÍO ZARCO"	GRATUIDAD DE LA EDUCACION MEDIA 2017-RUBRO: SALARIOS	12,033.34	Liquidado
4	10391	COMPLEJO EDUCATIVO "COLONIA RÍO ZARCO"	GRATUIDAD DE LA EDUCACION MEDIA 2017-RUBRO: FUNCIONAMIENTO	4,547.70	Liquidado
5	10391	COMPLEJO EDUCATIVO "COLONIA RÍO ZARCO"	PROYECTO ADICIONAL: UNA NIÑA, UN NIÑO, UNA COMPUTADORA 2017 RUBRO: ENLACES DE INTERNET	600.00	Liquidado
6	10391	COMPLEJO EDUCATIVO "COLONIA RÍO ZARCO"	PROYECTO ADICIONAL: REPARACIONES MENORES 2017	8,000.00	Liquidado
7	10391	COMPLEJO EDUCATIVO "COLONIA RÍO ZARCO"	ALIMENTACION Y SALUD ESCOLAR 2017 RUBRO: CONTRIBUCION ESPECIAL DL N° 604	2,968.00	Liquidado
8	10391	COMPLEJO EDUCATIVO "COLONIA RÍO ZARCO"	PROYECTO ADICIONAL: REPARACIONES MENORES 2017 CONTRIBUCION ESPECIAL DL 699	40,000.00	No Liquidado
N° Componente: 8			Sub Total:	93,010.72	
			Sub total Municipio SANTA ANA :	93,010.72	
			Sub total Fuente:	93,010.72	
			Total por Departamento:	93,010.72	

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

2022

MINISTERIO DE EDUCACION					
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE					
Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.					
Departamento: SANTA ANA					
FUENTE: GOES					
MUNICIPIO: SANTA ANA					
MODALIDAD: CDE					
No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Monto	Estado
1	10391	COMPLEJO EDUCATIVO "COLONIA RÍO ZARCO"	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: SALARIOS-BASICA	22,214.75	Liquidado
2	10391	COMPLEJO EDUCATIVO "COLONIA RÍO ZARCO"	GRATUIDAD DE LA EDUCACION MEDIA 2022 RUBRO: SALARIOS	22,363.84	Liquidado
3	10391	COMPLEJO EDUCATIVO "COLONIA RÍO ZARCO"	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BASICA	1,500.00	Liquidado
4	10391	COMPLEJO EDUCATIVO "COLONIA RÍO ZARCO"	GRATUIDAD DE LA EDUCACION MEDIA 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO	750.00	Liquidado
5	10391	COMPLEJO EDUCATIVO "COLONIA RÍO ZARCO"	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BASICA	1,500.00	Liquidado
6	10391	COMPLEJO EDUCATIVO "COLONIA RÍO ZARCO"	GRATUIDAD DE LA EDUCACION MEDIA 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO (11-01)	750.00	Liquidado
7	10391	COMPLEJO EDUCATIVO "COLONIA RÍO ZARCO"	PROYECTO ADICIONAL: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL REFORMA CURRICULAR INTEGRAL (*)	6,000.00	No Liquidado
N° Componente: 7			Sub Total:	55,078.63	
			Sub total Municipio SANTA ANA :	55,078.63	
			Sub total Fuente:	55,078.63	
			Total por Departamento:	55,078.63	

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

(*) Por medio de nota con referencia DEB 13/03/2023 de fecha 13 de marzo de 2023, se concedió prórroga para su liquidación hasta el 31/05/2023.

25

Ref. IA/NA-029-2022

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA: Examen especial a las liquidaciones de fondos del Estado transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a Centros Educativos del departamento de Santa Ana, al mes de noviembre de 2022 del Complejo Educativo Colonia Río Zarco, C.I. N° 10391, municipio y departamento de Santa Ana.



Versión Pública

Anexo N° 4

Informe Técnico de Evaluación de Obras Dirección de Infraestructura y Ambientes Educativos "Proyecto: Techo en Cancha de BKB Existente" Complejo Educativo Colonia Río Zarco



INFORME DE TECNICO DE EVALUACION DE OBRAS

Para: [Redacted]
Jefe de Obras Civiles y Supervisión

Cc: [Redacted]

De: [Redacted]
Técnico del MINEDUCYT

VISITA I REALIZADA EL 14 DE MARZO DE 2023

FECHA DE PRESENTACIÓN: 14 DE MARZO DE 2023

GENERALIDADES CONTRACTUALES

Centro Escolar:	COMPLEJO EDUCATIVO COLONIA RIO ZARCO
Código de Infraestructura:	10391
Director:	Ex DIRECTOR [Redacted]
Ubicación:	Colonia Río Zarco, por terminal de buses.
Propiedad Inmueble:	En propiedad del MINEDUCYT
Teléfono:	[Redacted]
Proyecto:	"TECHO EN CANCHA DE BKB EXISTENTE"
Financiamiento:	GOES
Fecha de inicio y finalización contractual:	Inicio: 14 de febrero de 2018 Finalización: 15 de marzo de 2018
Monto del proyecto:	\$23,993.96
Empresa ejecutora:	Grupo
Tiempo de Ejecución:	30 días
OTRAS GENERALIDADES.	
Matrícula:	1 370 alumnos
Cobertura:	Parvularia a 3er año de técnico (bachillerato)
Turnos:	Mañana / tarde / nocturno
Cantidad de docentes:	42
Servicios básicos:	Agua potable, Energía, Aguas negras, servicio de tren de aseo

Objetivo de Visita: Evaluación de obras realizadas por [Redacted]
mediciones de las actividades realizadas, recopilación de documentos contractuales.

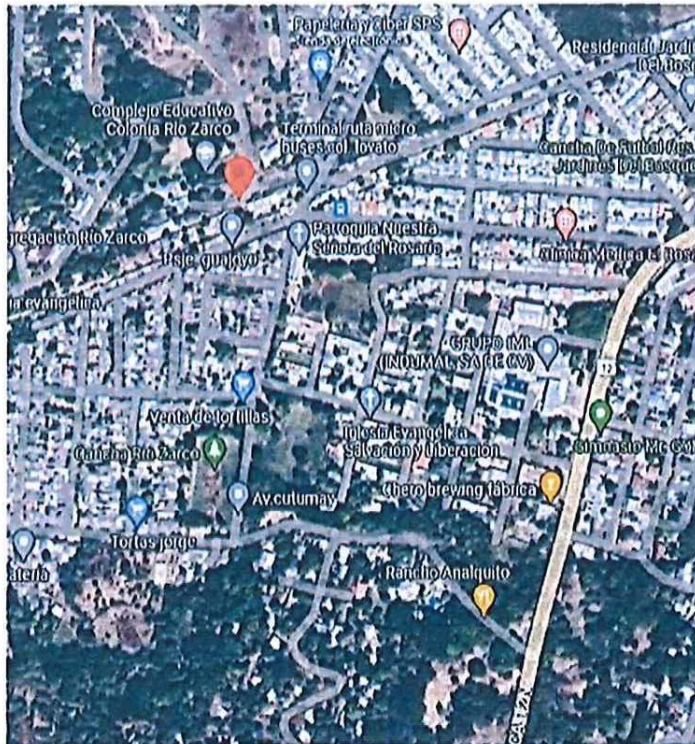
Asistentes a Verificación de Obras:

- ✓ Director Centro Educativo [Redacted]
- ✓ Técnico de Infraestructura (DIE) [Redacted]





CONTRATO No-	Nombre Proyecto	Monto
ME- /2018	"TECHO EN CANCHA DE BKB EXISTENTE"	\$23,993.96
TOTAL		\$23,993.96



UBICACIÓN: COMPLEJO EDUCATIVO COLONIA RIO ZARCO

Empresa: [REDACTED]

Supervisión: [REDACTED] esta supervisión no es oficial.

A través de entrevista realizada el 14 de marzo de 2023 a el Director [REDACTED] en conjunto se realizó el recorrido de la verificación de las obras.

Es importante mencionar que el Ex Director [REDACTED] se encuentra ausente en este proceso.





MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

CUADRO COMPARATIVO DE OBRA EJECUTADA Y NO EJECUTADA

CODIGO: 10391 " COED COLONIA RIO ZARCO" DEPARTAMENTO: SANTA ANA MUNICIPIO: SANTA ANA
 FINANCIAMIENTO: FONDO GOES / PROYECTO: "TECHO EN CANCHA DE BKB EXISTENTE"

ITEM	OBRA CONTRACTUAL				OBRA EJECUTADA				
	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNIT. DE OBRA EJECUTADA	MONTO
I	TECHO CANCHA DE BKB. EXISTENTE								
1.01	Trazo por unidad de área	m ²	480.00	\$ 0.45	\$ 216.00	Trazo por unidad de área	0.00	\$ 0.45	\$ -
1.02	Demolición de piso de concreto, incluye desalojo de fierro	m ²	27.72	\$ 2.50	\$ 69.30	Demolición de piso de concreto, incluye desalojo de fierro	0.00	\$ 2.50	\$ -
1.03	Excavación a mano para fundaciones hasta 1.5 m, zapata Z-1 y Tensor T-1	m ³	40.05	\$ 3.25	\$ 130.16	Excavación a mano para fundaciones hasta 1.5 m, zapata Z-1 y Tensor T-1	37.75	\$ 3.25	\$ 122.69
1.04	Relleno compactado con suelo cemento 20:1 espesor 20 cm. En zapata Z-1	m ³	5.62	\$ 31.50	\$ 177.03	Relleno compactado con suelo cemento 20:1 espesor 20 cm. En zapata Z-1	5.62	\$ 31.50	\$ 177.03
1.05	Relleno compactado con material selecto al 90% sobre fundaciones.	m ³	12.60	\$ 55.00	\$ 693.00	Relleno compactado con material selecto al 90% sobre fundaciones.	12.60	\$ 55.00	\$ 693.00
1.06	Zapata Z-1 1.25x1.25x0.30 m fierro 1/2" @ 15 cm. Concreto fc=210 kg/cm ² .	u	12.00	\$ 62.00	\$ 744.00	Zapata Z-1 1.25x1.25x0.30 m fierro 1/2" @ 15 cm. Concreto fc=210 kg/cm ² .	12.00	\$ 62.00	\$ 744.00
1.07	Tensor T-1 (0.30x0.30 m) 4#5 + est #3 @ 15 cm. fc=210 kg/cm ² .	m ³	4.32	\$ 265.00	\$ 1,144.80	Tensor T-1 (0.30x0.30 m) 4#5 + est #3 @ 15 cm. fc=210 kg/cm ² .	0.00	\$ 265.00	\$ -
1.08	Pedestal P01 4#5 + est #3 @ 15 cm. fc=210 kg/cm ² .	u	12.00	\$ 65.00	\$ 780.00	Pedestal P01 4#5 + est #3 @ 15 cm. fc=210 kg/cm ² .	12.00	\$ 65.00	\$ 780.00





MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

1.09	Piso de concreto semipulido (concreto simple f'c=210 kg/cm ² , e=10 cm, con malla de alambres 3/16" (tipo estructural), incluye complemento de pintura de frías).	m ²	24.62	\$ 25.60	\$ 630.27	0.00	\$ 25.60	\$ -
1.10	Columna metálica CMI de 0.30 a 0.60 m incluye pintura (2 manos de anticorrosivo y 2 manos de esmalte) de acuerdo con detalle de planos.	u	12.00	\$ 75.00	\$ 900.00	12.00	\$ 75.00	\$ 900.00
1.11	VM de 0.6 a 0.3 m incluye pintura (2 manos de anticorrosivo y 2 manos de esmalte) de acuerdo con detalle de planos.	u	6.00	\$ 136.00	\$ 816.00	5.00	\$ 136.00	\$ 680.00
1.12	polin P-1, 2 polin C de 6'. Incluye pintura (2 manos de anticorrosivo y 2 manos de esmalte).	m	640.00	\$ 975	\$ 6240.00	337.14	\$ 975	\$ 3,287.12
1.13	Viga VR-1, incluye pintura (2 manos de anticorrosivo y 2 manos de esmalte) de acuerdo con detalle de planos.	m	64.00	\$ 21.00	\$ 1,344.00	0.00	\$ 21.00	\$ -
1.14	Escobeta E-1, incluye pintura (2 manos de anticorrosivo y 2 manos de esmalte) de acuerdo con detalle de planos.	m	18.00	\$ 31.50	\$ 567.00	0.00	\$ 31.50	\$ -
1.15	Tensor de varilla #5 de acuerdo con detalle de planos.	m	118.20	\$ 12.00	\$ 1,418.40	0.00	\$ 12.00	\$ -



1.16	Suministro e instalación de lámina de aluminio zinc calibre 24.	m ²	608.00	\$	12.50	\$	7,600.00	Suministro e instalación de lámina de aluminio zinc calibre 24.	0.00	\$	12.50	\$	-
1.17	Suministro e instalación de capote de lámina de aluminio zinc calibre 24.	ml	32.00	\$	3.25	\$	104.00	Suministro e instalación de capote de lámina de aluminio zinc calibre 24.	0.00	\$	3.25	\$	-
1.18	Poca Pl. 0.40x2.40 m t= 1/2"	u	12.00	\$	35.00	\$	420.00	Poca Pl. 0.40x2.40 m t= 1/2"	12.00	\$	35.00	\$	420.00
SUBTOTAL OBRA CONTRATADA							\$ 23,993.96	COSTO DE OBRA EJECUTADA		\$ 32,52x		\$ 7,803.83	
TOTAL DE OBRA SIN EJECUTAR								TOTAL DE OBRA SIN EJECUTAR				\$ 16,190.13	
TOTAL DE OBRA EJECUTADA								TOTAL DE OBRA EJECUTADA				\$ 7,803.83	

CUADRO 1

PORCENTAJE DE OBRA EJECUTADA	32.52%
PORCENTAJE DE OBRA SIN REALIZAR	67.48%





MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
GOBIERNO DE EL SALVADOR

ESTRUCTURAS METÁLICAS QUE NO COLOCO LA EMPRESA (EN RESGUARDO DEL CENTRO ESCOLAR)						
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD EN EXISTENCIA	VALUO DE PRECIO	TOTAL	OBSERVACIONES
1.10	V.M de 0.6 a 0.3 m incluye pintura (2 manos de anticorrosiva y 2 manos de esmalte) de acuerdo con detalle de planos. (LONG. 6.00 MTS)	UNIDAD	4.00	\$ 37.50	\$ 150.00	NO SE CONSIDERA EN EL PRECIO LA MANO DE OBRA, PINTURA ANTICORROSIVA Y ESMALTE. ESTO SE BASA DE ACUERDO EN PRECIO OFERTADO
1.13	Viga VP-1, incluye pintura (2 manos de anticorrosiva y 2 manos de esmalte) de acuerdo con detalle de planos. (LONG. 7.74 MTS)	UNIDAD	1.00	\$ 10.50	\$ 10.50	NO SE CONSIDERA EN EL PRECIO LA MANO DE OBRA, PINTURA ANTICORROSIVA Y ESMALTE. ESTO SE BASA DE ACUERDO EN PRECIO OFERTADO

CUADRO 2

PAGOS A CONTRATISTA		
N°	FECHA DE CHEQUE	MONTO
1	9 DE MARZO DE 2018	\$ 11,996.98
2	21 DE MARZO DE 2018	\$ 7,198.19
3	20 DE ABRIL DE 2018	\$ 2,399.39
TOTAL DE PAGOS		\$ 21,594.56

CUADRO 3

TOTAL DE PAGO	\$ 21,594.56
TOTAL POR CONTRATO	\$ 23,993.96
DIFERENCIA ENTRE MONTO CONTRACTUAL Y PAGOS EMITIDOS	\$ 2,399.40

CUADRO 4





MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EVALUACION TECNICA DE OBRA

CODIGO: 10391 **COED COLONIA RIO ZARCO** **DEPARTAMENTO: SANTA ANA** **MUNICIPIO: SANTA ANA**

FINANCIAMIENTO: FONDO GOES / PROYECTO: TECHO EN CANCHA DE BKB EXISTENTE

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTAL	ESTADO			
						COMENTARIOS	BUENA	REGULAR	MALO
1	TECHO CANCHA DE B.K.B. EXISTENTE								
1.01	Trazo por unidad de área	m ²	480.00	\$ 0.45	\$ 216.00	ACTIVIDAD NO REALIZADA			
1.02	Demolición de piso de concreto, incluye desdoble de ripio	m ²	27.72	\$ 2.50	\$ 69.30	ACTIVIDAD NO REALIZADA			
1.03	Excavación a mano para fundaciones hasta 1.5 m, zapatas Z-1 y Tensor T-1	m ³	40.05	\$ 3.25	\$ 130.16	EXCAVACIONES REALIZADAS SOLAMENTE PARA ZAPATAS Y PEDESTALES			
1.04	Relevo compactado con suelo cemento 20:1 espesor 20 cm. En zapata Z-1	m ³	5.62	\$ 31.50	\$ 177.03	SUELO REALIZADO SOLAMENTE PARA ZAPATAS Y PEDESTALES			
1.05	Relevo compactado con material selecto al 90% sobre fundaciones.	m ³	12.60	\$ 55.00	\$ 693.00	RELLENO COMPACTADO SOLAMENTE PARA ZAPATAS Y PEDESTALES			
1.06	Zapata Z-1 1.25x1.25x0.30 m hierro 1/2" @ 15 cm. Concreto f'c=210 kg/cm ² .	u	12.00	\$ 62.00	\$ 744.00	ESTA ACTIVIDAD NO SE PUEDE EVALUAR. NO APLICA COMENTARIO			
1.07	Tensor T-1 (0.30x0.30 m) 4#5 + est #3 @ 15 cm. f'c=210 kg/cm ² .	m ³	4.32	\$ 265.00	\$ 1,144.80	ACTIVIDAD NO REALIZADA			
1.08	Pedestal PD1 4#5 + est #3 @ 15 cm. f'c=210 kg/cm ² .	u	12.00	\$ 65.00	\$ 780.00	ACTIVIDAD REALIZADA		X	
1.09	Piso de cancha senfificado (concreto simple f'c=210 kg/cm ² , e=10 cm. con malla de alambrian 3/16" (tipo estructural), incluye complemento de pintura de finitas.	m ²	24.62	\$ 25.60	\$ 630.27	ACTIVIDAD NO REALIZADA			

REGISTRO NACIONAL DE ARQUITECTOS E INGENIEROS
ARQUITECTA





MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

REPUBLICA DE EL SALVADOR

1.10	u	12.00	\$	75.00	\$	900.00	SE COMPLETO LA ACTIVIDAD, LA ESTRUCTURA METALICA PRESENTA CORROSION PROBABLEMENTE NO SE APLICO ANTICORROSIVO, NI ESMALTE	X
1.11	u	6.00	\$	136.00	\$	816.00	NO SE COMPLETO LA ACTIVIDAD, LA ESTRUCTURA METALICA PRESENTA CORROSION PROBABLEMENTE NO SE APLICO ANTICORROSIVO, NI ESMALTE	X
1.12	m ²	640.00	\$	975	\$	624000	NO SE COMPLETO LA ACTIVIDAD, LA ESTRUCTURA METALICA PRESENTA CORROSION PROBABLEMENTE NO SE APLICO ANTICORROSIVO, NI ESMALTE	X
1.13	m ²	64.00	\$	21.00	\$	1,344.00	ACTIVIDAD NO REALIZADA	
1.14	m ²	18.00	\$	31.50	\$	567.00	ACTIVIDAD NO REALIZADA	
1.15	m ²	118.20	\$	12.00	\$	1,418.40	ACTIVIDAD NO REALIZADA	
1.16	m ²	608.00	\$	12.50	\$	7,600.00	ACTIVIDAD NO REALIZADA	
1.17	m ²	32.00	\$	3.25	\$	104.00	ACTIVIDAD NO REALIZADA	
1.18	u	12.00	\$	35.00	\$	420.00	ACTIVIDAD REALIZADA	X

CUADRO 5





OBSERVACIONES CONTRACTUALES:

- ✓ El Director CDE [REDACTED] firma recibo No.48285 por un valor de \$40,000.00 del día 27 de septiembre de 2017, para Reparaciones menores 2017 Contribución Especial.
- ✓ El día 12 de febrero de 2018, MINED revisa y remite perfil de proyecto a [REDACTED], con atención Ing. [REDACTED]
- ✓ El 13 de febrero de 2018, el Ex Director [REDACTED] entrega cartas de invitación a empresas y profesionales de la rama para poder ofertar, ese mismo día es la recepción de ofertas y el análisis económico.
- ✓ El 13 de febrero de 2018, el Ex Director [REDACTED] realiza el acta de adjudicación a favor de [REDACTED] donde firma el Director y un representante del Organismo de Administración Escolar Ana [REDACTED]
- ✓ El 13 de febrero de 2018, el Ex Director [REDACTED], realiza la notificación de adjudicación, firma el Director y el representante legal de la empresa [REDACTED]
- ✓ El 13 de febrero de 2018, la empresa entrega Declaración Jurada sobre capacidad para ofertar y contratar.
- ✓ El 13 de febrero de 2018, firman contrato el Director y el representante legal de la empresa [REDACTED]
- ✓ En cláusula VII. SUPERVISION Y CONTROL de contrato dicta que la administración de este contrato será ejercida por el Presidente del Organismo de Administración Escolar, quien será la persona encargada de administrar la ejecución de este contrato y tendrá derecho a inspeccionar a fin de verificar su conformidad con las especificaciones de contrato.
- ✓ De acuerdo al contrato en cláusula IX. GARANTIAS, menciona que el contratista deberá rendir a satisfacción del centro escolar, posterior a la formalización de contrato, la GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO a favor del centro escolar por un monto de \$2,879.28, equivalente al 12% del valor del contrato, la empresa entregó PAGARE con fecha 13 de febrero de 2018 por un valor \$2,879.28.
- ✓ El 13 de febrero de 2018, firman ORDEN DE INICIO, con fecha de inicio de 14 de febrero de 2018 con plazo contractual de 30 días, finalizando el 15 de marzo de 2018.
- ✓ De acuerdo al contrato los pagos se realizarían de la siguiente manera:

Primer pago		
(50% valor del contrato de acuerdo al 50% de avance físico) =	\$ 11,996.98	
Segundo Pago		
(30% valor del contrato de acuerdo al 80% de avance físico) =	\$ 7,198.19	
Tercer Pago		
(20% valor del contrato de acuerdo al 100% de avance físico) =	\$ 4,798.79	
	\$23,993.96	

- ✓ Los pagos que le realizaron a la empresa constructora no corresponde a lo establecido al contrato, no tomando en cuenta los porcentajes de avance físico.



Versión Pública



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

- ✓ La empresa ejecutora no hizo entrega de factura de consumidor final ni recibos de los pagos a través de los cheques.
- ✓ La empresa no finaliza al 100% las obras por lo que no entrego GARANTIA DE BUENA OBRA.

OBSERVACIONES DE EVALUACION FISICA DE LAS OBRAS:

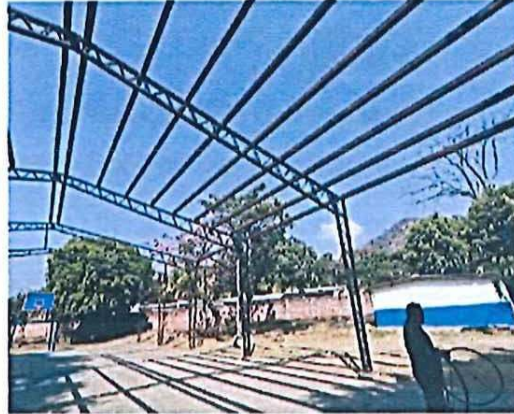
- ✓ El proyecto tiene una obra ejecutada con un porcentaje del 32.52% que corresponde a \$7,803.83, quedando obra sin ejecutar con un porcentaje de 67.48% que concierne a \$16,190.13
- ✓ En cuadro 5, se observa en qué estado se encuentran las actividades, evidenciando diferentes partidas que no se realizaron.
- ✓ Dos de las columnas metálicas CMI instaladas por el contratista están sin soporte longitudinal y transversal que son los que dan la rigidez a las mismas, presentan riesgo.
- ✓ Las vigas macomber VM contratadas en partida No. 1.11 solamente se instalaron 5, las cuales no presentaban aplicación de dos manos de pintura anticorrosiva y dos manos de esmalte según lo indicaba el plan de oferta contratado.
- ✓ El polin P-1 fue instalado 337.14 mts. y no se aplicó la pintura anticorrosiva y esmalte según lo indicaba el plan de oferta contratado, quedando pendiente de instalar 302.86 mts.
- ✓ Dos columnas CMI no cuentan con vigas de rigidez, las cuales les brindan firmeza a los marcos, esto podría ocasionar un peligro para los alumnos, por lo que sería necesario la hechura y el montaje de estas vigas
- ✓ Es necesario aplicar pintura anticorrosiva en la estructura metálica instalado con el objetivo de evitar corrosión en los elementos instalados.





MINISTERIO
DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

REGISTRO FOTOGRÁFICO



VISTA DE ESTRUCTURA METALICA, COLOCACION DE COLUMNA METALICA CM1, VIGA VM Y POIN P-1 6", A ESTAS ESTRUCTURA NO SE LES FUE COLOCADO ANTICORROSIVO NI ESMALTE, POR LO QUE YA PRESENTA CORROSION.



REGISTRO NACIONAL DE ARQUITECTOS
E INGENIEROS
A ARQUITECTA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA



VISTA DE PEDESTALES Y PLACAS METALICAS QUE SOLORTAN LA COLUMNA METALICA CM1, SE OBSERVA EL PISO CON UN DAÑO MAYOR



VISTA DE ESTRUCTURA METALICA DE COLUMNA METALICA CM1, QUE NO SE LE COLOCO VIGA VM NI POIN P-1 6", ESTO IMPLICA UN RIESGO, POR NO TENER RIGIDEZ ATRAVES DEL MARCO DE LA VIGA

REGISTRO NACIONAL DE ARQUITECTOS E INGENIEROS

ARQUITECTA





MINISTERIO
DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y
TECNOLOGÍA



ESTRUCTURA METALICA VM Y VR, EN RESGUARDO DEL COMPLEJO
EDUCATIVO



REGISTRO NACIONAL DE ARQUITECTOS
E INGENIEROS
AK ARQUITECTA